

# LA AGRICULTURA ECOLOGICA

Eduardo Merello Alvarez

## 1.- INTRODUCCIÓN

La unión de dos vocablos como son agricultura y ecología pretende definir y defender una actividad humana tan antigua y ligada a la tierra, como es la agricultura como actividad productiva en armonía con el entorno donde se desarrolla y respetuosa con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El concepto de agricultura ecológica surge desde el momento en que las tendencias imperantes en el desarrollo agrario giran hacia unos conceptos economicistas donde lo único que prima es una productividad inmediata y hace que surja una agricultura altamente dependiente de sectores industriales secundarios que generan y facilitan “inputs” al campo en forma de abonos y fitosanitarios, provenientes de la industria química y que inciden en el entorno natural agrario como agentes perturbadores y contaminantes.

Con esto se rompe en cierto modo el equilibrio en los ecosistemas agrarios y el conocido ciclo de la energía (fotosíntesis) y la materia (producción vegetal, materia orgánica, etc.) que justifica el nacimiento de la agricultura.

Esta bifurcación entre la agricultura convencional (que utiliza productos de síntesis) y la agricultura ecológica, se desarrolla con una presencia testimonial de la agricultura ecológica que desarrollan conscientemente unos pocos, y que inconscientemente venían practicando otros muchos especialmente porque el llamado progreso de la agricultura convencional no había llegado a sus zonas.

Inicialmente en esta evolución de la agricultura ecológica no existía otro nexo o regulación entre el productor y el consumidor que no fuera la proximidad física o conocimiento entre ambos.

Posteriormente esta relación necesariamente empieza a ser más compleja por puro desarrollo y distancia entre productor y consumidor; surge

de esta forma una precaria regulación e identificación de estos productos de cara al consumidor.

## **2.- REGULACIÓN Y CONTROL**

Inicialmente el uso del término de “agricultura ecológica”, “biológica” u “orgánica” viene a regirse por la constitución de organizaciones privadas que emiten un aval de garantía para sus productores asociados y establecen unos Cuadernos de Normas que determinan las condiciones, modo de cultivo y requisitos que debe cumplir una producción para poder llevar la indicación de agricultura ecológica.

La primera iniciativa oficial de regular la agricultura ecológica se realiza en España en el año 1989 con la creación por parte del MAPA de la Denominación Genérica “Agricultura Ecológica” y la constitución de un Consejo Regulador. Esta denominación en su regulación y funcionamiento tiene un tratamiento similar a las conocidas Denominaciones de Origen.

Esta Denominación Genérica establece un Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador y una Normativa Técnica a la que deben ceñirse los agricultores e industrias agroalimentarias que deseen hacer uso del término “agricultura ecológica” en sus productos.

Posteriormente, en el año 1991, la Unión Europea elabora el Reglamento 2092/91 sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios que constituye el documento legal de regulación de la agricultura ecológica en los Estados miembros de la Unión Europea.

Este Reglamento establece los criterios a seguir para que un producto agroalimentario pueda llevar la indicación de “agricultura ecológica” o hacer uso de los vocablos “eco” y “bio”.

La entrada en vigor de este Reglamento, así como la constitución del Estado Español en Comunidades Autónomas, aconseja que las competencias en la regulación y control de la agricultura ecológica y su indicación en los productos agroalimentarios, la suman las distintas Comunidades Autónomas.

En este sentido, Andalucía crea el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (C.A.A.E.), como organismo designado para ejercer el control según lo establecido en el Reglamento CEE 2092/91.

Finalmente la regulación de la agricultura ecológica en Andalucía se establece mediante el Decreto 51/1995, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Establecido el Reglamento 2092/91 y el Decreto 51/1995, su aplicación y regulación práctica requiere de un control cuya responsabilidad ejerce el C.A.A.E., a través de la apertura de tres Registros:

- 1) Registro de Explotaciones Agropecuarias.
- 2) Registro de Industrias Agroalimentarias.
- 3) Registro de Importadores a Terceros Países.

Estos Registros determinan que cualquier productor que quiera hacer uso en sus productos de la indicación “agricultura ecológica” debe encontrarse en estos Registros y suscribir con el C.A.A.E. el contrato que regula los compromisos que asume de cumplimiento del Reglamento CEE 2092/91, la Normativa Técnica al respecto y el procedimiento de inspección del C.A.A.E. Por otro lado, su incorporación en este Registro le da derecho al uso de la indicación “agricultura ecológica”.

El C.A.A.E. ejerce el control mediante la acción inspectora de sus técnicos en las fincas e industrias, las tomas de muestras para las determinaciones de residuos de productos no admitidos en agricultura ecológica y la identificación de las producciones y mercancías calificadas.

### **3.- FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRARIAS COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

La Reforma de la PAC en 1991, supone un cambio en la política productivista de la agricultura europea.

Los excedentes agrarios y la contaminación del espacio natural europeo provoca que el modelo establecido con la llamada Revolución Verde no pueda tener continuidad.

La Reforma de la PAC, persigue reducir producciones, mejorar la calidad de estas producciones y hacer políticas de producciones sostenibles y no contaminantes. En esta línea, la agricultura ecológica ocupa una parcela esencial de desarrollo.

La agricultura ecológica ya no solo debe sentirse favorecida por una mayor apreciación de sus productos en el mercado, sino que la propia Unión Europea establece una serie de ayudas que se regulan en el Reglamento CEE 2078/92, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

#### **4.- LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN LA SIERRA DE HUELVA**

Hoy por hoy, la presencia de una agricultura ecológica regulada en la Sierra de Huelva es casi inexistente (ver cuadros). Se limita a una industria artesanal de confituras, mermeladas, etc. y a alguna finca colaboradora que la provee de frutas y frutos secos.

Es cierto que la política productivista agraria ha llevado a zonas como esta a una depresión en su actividad agraria al no poder competir con los modelos existentes.

Los nuevos recursos de la PAC, y las exigencias de los consumidores, pueden abrir unas expectativas de desarrollo a zonas como la Sierra de Huelva, si existe un núcleo dinamizador que sepa hacer llegar a los mercados los productos endógenos de la comarca con un cierto valor añadido.

Producciones agrícolas como los manzanos, melocotoneros, nogales o castaños, requieren de pocas transformaciones en su explotación para adaptarse a los requerimientos de la agricultura ecológica.

De igual forma, sistemas ganaderos como las dehesas de cerdo ibérico y corderos, son modelos próximos a lo que entendemos por ganadería ecológica.

La conjunción de las ayudas establecidas por la Unión Europea a los productores que realicen agricultura ecológica, junto con el valor añadido que estos productos pueden lograr en el mercado con una comercialización dirigida, pueden incentivar las formas productivas tradicionales de la sierra.

En este sentido, mi exposición se debe de entender no como una muestra de soluciones fáciles y rápidas que no existe, sino como una reflexión sobre lo que puede ser un mejor y racional desarrollo de sistemas productivos propios de zonas con unos caracteres y modelos muy marcados, como es el caso de la Sierra de Huelva.

**SUPERFICIES Y CULTIVOS POR PROVINCIAS  
(HECTAREAS)**

CULTIVOS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
AROMATICAS							0,00		0,00
CITRICOS	114,98				18,70		193,51	227,03	556,41
DEHESAS		172,97	115,24	466,00	19,00		35,50	48,81	857,52
FRUTALES REGADIO	3,75	2,00	4,05	30,48	12,01		1,78	5,05	59,11
FRUTALES SECANO	85,45			37,11	6,00		774,56	0,75	914,56
HERBACEO REGADIO		7,00	38,93	0,59		0,46	1,10	4,12	52,20
HERBACEO SECANO		34,36	23,11			13,00	2,30	85,61	158,38
HORTICOLAS	38,55	61,80	4,00	22,80	19,01	8,72	19,42	14,39	188,68
INVERNADEROS	1,10			1,77			1,50	0,40	4,77
OLIVAR	15,26	116,40	2.717,71	81,34	22,50	686,34	29,99	27,86	3.697,41
SUBTROPICIALES				16,33	42,00		166,55		224,88
VIÑA	0,52		5,38	23,64	0,80		0,30	0,04	30,67
<b>TOTALES</b>	<b>259,60</b>	<b>394,53</b>	<b>2.908,42</b>	<b>680,05</b>	<b>140,02</b>	<b>708,51</b>	<b>1.226,51</b>	<b>414,05</b>	<b>6.744,60</b>

Fuente: Comité Andaluz de Agricultura Ecológica

**INDUSTRIAS POR PROVINCIAS Y ACTIVIDADES**  
**(NUMERO DE OPERARIOS)**

ACTIVIDAD	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
ADEREZO Y ENVASADO DE ACEITUNA			2						2
ALMAZARA DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN			3			2			5
AROMATICAS								1	1
BODEGAS Y EMBOTELLADORAS DE VINOS				2					2
ENVASADORA DE ACEITE			1			1			2
MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS	4	1					5	1	11
PANADERIA, CONFITURA Y MERMELADA			1	1	1		1	2	6
TRITURADO Y MANIPULACION DE FRUTOS SECOS	1						1		3
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>32</b>

Fuente: Comité Andaluz de Agricultura Ecológica

**OPERADORES POR PROVINCIAS Y CULTIVO  
(NUMERO DE OPERARIOS)**

CULTIVOS	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	TOTAL
CITRICOS	7						12	8	27
DEHESAS		2	1	1			3	1	8
FRUTALES REGADIO			1	1	1		1		4
FRUTALES SECANO	5			4			57		67
HERBACEO REGADIO		2	3				1		6
HERBACEO SECANO			1					4	5
HORTICOLAS	2	3	1	4	4	2	8	2	26
INVERNADEROS				2			1		3
OLIVAR	1		35	9	1	68	6	2	122
SUBTROPICIALES				2	2		9		13
VIÑA	1		1	4	1				7
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	<b>70</b>	<b>98</b>	<b>17</b>	<b>288</b>

Fuente: Comité Andaluz de Agricultura Ecológica

Operadores: Inscritos titulares de explotaciones agrarias

Cultivo: El operador se ha incluido en la celda de su cultivo más representativo